

## **PREVICAJA MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA, EN LIQUIDACIÓN.**

Llamamiento a los acreedores desconocidos.

Por Resolución de 11 de junio de 2025, dictada por la Dirección General de Financiación de la Conselleria de Hacienda y Economía de la Generalitat Valenciana el CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS ha asumido la liquidación de la entidad Previcaja Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija inscrita con el número 32 en el Registro de Entidades de Previsión Social de la Comunitat Valenciana y en el Registro Mercantil de Valencia en los folios 1 al 7, del Tomo 7763, Libro 5059, de la Sección General del Libro de Sociedades, Hoja V-95976, está provista del CIF G97446181.

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 185.4 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR) y del artículo 226 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación, supervisión y solvencia de entidades aseguradoras y reaseguradoras (RDOSSEAR), se hace llamamiento a los acreedores desconocidos, para que, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, formulen reclamación u observación de sus créditos, adjuntando los originales de la documentación justificativa de los mismos.

Se comunica que los acreedores con domicilio en un Estado miembro, podrán presentar los escritos de reclamación de créditos o de observaciones sobre los créditos en la lengua oficial o en una de las lenguas oficiales del Estado donde radique su domicilio, si bien el escrito deberá llevar el encabezamiento “Presentación de créditos” o, en su caso, “Presentación de observaciones sobre los créditos”.

En su caso, la documentación podrá remitirse a las siguientes direcciones, haciendo referencia en el Asunto a “PREVICAJA 313. ACREEDORES DESCONOCIDOS”:

Preferentemente, por correo electrónico: [mpsvliquidacion@consorseguros.es](mailto:mpsvliquidacion@consorseguros.es)  
O, por correo postal:

Consortio de Compensación de Seguros  
(Previcaja Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, *en liquidación*)  
Paseo de la Castellana número 32, 5ª Planta  
28046 Madrid

Para cualquier consulta podrán dirigirse al Consorcio de Compensación de Seguros a las direcciones anteriores con el Asunto “PREVICAJA 313. CONSULTA”.

Madrid, 25 de junio de 2025

Director de Liquidación y Saneamiento de Entidades Aseguradoras  
Consortio de Compensación de Seguros